



RESOLUCIÓN N° 023
(NOVIEMBRE 10 DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUACHENE-CAUCA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENE- CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política, artículo 37 de la ley 136 de 1994, demás normas acordes y,

CONSIDERANDO:

- A. Que Constitución Política de 1991, en el inciso 4 del artículo 126 el cual fue modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 2 de 2015, manifiesta:
- (...) Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una **convocatoria pública** reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección. (subrayado y negrita fuera del texto original)
- B. Que el artículo 37 de la ley 136 de 1994, reza “El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo” en tal razón el concejo municipal de Guachene-Cauca, tiene el deber constitucional de realizar convocatoria pública.
- C. Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Guachene-Cauca, por lo anterior adelantó la modalidad de Convocatoria Pública, dando aplicación directa a los principios contemplados en el Artículo 126 y 209 de la Constitución Política, ante la ausencia de reglamentación legal del mismo.



- D. Que mediante resolución N° 019 del 14 de octubre de 2025, y N° 021 del 31 de octubre de 2025, el Concejo Municipal de Guachene-Cauca, reglamento los requisitos y el procedimiento de convocatoria pública para el cargo de secretario general del concejo y una de las etapas del proceso es seleccionar las hojas de vida que cumplan con los requisitos y publicar la lista de admitidos y no admitidos a la convocatoria publica
- E. Que las inscripciones a la convocatoria se llevaron a cabo entre el 4 y 7 de noviembre de 2025, de manera personal mediante formato de inscripción la entrega de la hoja de vida junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.
- F. Que en consideración a lo anteriormente expuesto corresponde a la Mesa Directiva y la comisión accidental del Honorable Concejo Municipal de Guachene-Cauca, adelanta la convocatoria pública para la selección secretario General, y en tal sentido,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y notificar la lista de admitidos y no admitidos al cargo de Secretari@ General del Concejo Municipal de Guachene-Cauca, conforme a los términos expuestos y según las resoluciones N° 019 del 14 de octubre de 2025, y N° 021 del 31 de octubre de 2025, a los siguientes aspirantes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ADMITIDOS	NO ADMITIDOS
1.061.429.512	Angela Patricia Villegas Banguero		x
1.061.435.245	Angela Yinet Ararat Campo	X	
1149685066	Edna Rocío Cabal Tobar	X	
1061435419	Beatriz Helena González	X	
1007449942	Wendy Valeria Banguero Rodríguez	x	

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta resolución mediante se publicará en la página www.guachene-cauca.gov.co y su fijación en la cartelera de la Alcaldía Municipal el día diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025).



ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMA COMISIÓN ACCIDENTAL

ALEXANDRA MINA GUAZA

Alexandra Mina G
Fernando Gómez Ararat

FABIÁN MINA NAVAS

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARARAT

Manuel Fernando Gómez Ararat

JOSÉ LUIS CAMILO MINA
